

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AVISO de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Bajo Fondo, con una superficie aproximada de 00-05-59.92 hectáreas, ubicado en Telchac Puerto, Yuc.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEDATU.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE MEDICIÓN Y DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "BAJO FONDO", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-05-59.92 HECTÁREAS, UBICADO EN TELCHAC PUERTO, YUCATÁN.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio Núm. REF. II-210-DGPR-02836, de fecha 26 de mayo de 2017, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado. Mediante oficio 1370, se autorizó al suscrito Ing. Mario Alberto Rodríguez Jiménez a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, 160 de la Ley Agraria; 101, 104 y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios o poseedores colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar a efecto de dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en Calle 18 Núm. 110, Colonia Itzimná, en Mérida, Yucatán.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE: En 20.22 mts., con predio (), en posesión () propiedad () calle () carretera () Río () vereda () Otro (x) de Golfo de México (Playa).

AL SUR: En 22.22 mts., con predio (), en posesión (x) propiedad () calle () Río () vereda () Otro () con Predio "Don Arturo II" de Teresita del Socorro Valle Magaña.

AL ESTE: En 24.92 mts. con predio (), en posesión () propiedad () calle (x) carretera () Río () vereda () Otro () con Calle sin número.

AL OESTE: En 139.807 mts. con predio (), en posesión (x) propiedad () calle () carretera () Río () vereda () Otro () de Desconocido.

COORDENADAS:

Latitud norte: 21°20'30.05"N

Longitud oeste: 89°17'19.79"O

Mérida, Yucatán, a 28 de mayo de 2019.- El Comisionado: Perito Deslindador, **Mario Alberto Rodríguez Jiménez**.- Rúbrica.

SOLICITUD relativa al nuevo Centro de Población Ejidal que de constituirse se denominará Gral. Ignacio Zaragoza, a ubicarse en el Municipio de Aldama, Estado de Tamaulipas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Dirección General de la Propiedad Rural.

C. DELEGADO DE LA SECRETARIA
DE LA REFORMA AGRARIA.
TAMPICO, TAM.

Los suscritos, radicados en EL EJIDO "BENITO JUAREZ", Municipio de ALDAMA, Estado de TAMAULIPAS por carecer en lo absoluto de terrenos propios, a Usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 196, 200, 201, 202, 327 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal, manifestando bajo protesta de decir verdad, que somos campesinos y que nuestra ocupación habitual es el cultivo de la tierra.

Al constituirse el Nuevo Centro de Población Ejidal se denominará GRAL. "IGNACIO ZARAGOZA", para lo cual con fundamento en lo que establece el Artículo 327 de la citada Ley, señalamos como de posible afectación el (los) predio(s) "MANANTIALES" PROPIEDAD DEL C. MELITON RODRIGUEZ GARZA.

De conformidad con los Artículos 17 y 18 de la Ley Agraria, proponemos a las siguientes personas para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo, los que bajo protesta de decir verdad, satisfacen los requisitos establecidos por el Artículo 19 de la misma Ley.

PRESIDENTE. LEOPOLDO LARA RANGEL. SUPLENTE: JUANA HDEZ SALDAÑA

SECRETARIO: ALBERTO CERVANTES F. SUPLENTE: J. ROSARIO BARRERA MORAN

VOCAL: FILIBERTO RESENDIZ ACOSTA. SUPLENTE: WULFRANO RESENDIZ MARTINEZ.

Agregamos a la presente solicitud, Acta de la Asamblea General en la que se les designó, con la intervención del Representante de la Secretaría de la Reforma Agraria.

En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 327 de la Ley Federal de la Reforma Agraria, declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde se establezca el Nuevo Centro de Población que solicitamos y nuestra decisión de arraigar en él.

Señalamos para oír notificaciones la casa número ____ de las calles de COMITÉ REGIONAL CAMPESINO "VILLA ALDAMA", TAMPS.

PROTESTAMOS LO NECESARIO

a 24 de abril de 1990.

PROPIETARIOS.

SUPLENTES.

(FIRMA)

(FIRMA)

LEOPOLDO LARA RANGEL

PRESIDENTE

JUANA HERNANDEZ SALDAÑA

(FIRMA)

(FIRMA)

ALBERTO CERVANTES FONSECA

SECRETARIO

J. ROSARIO BARRERA MORAN

(FIRMA)

(FIRMA)

FILIBERTO RESENDIZ ACOSTA

VOCAL

WULFRANO RESENDIZ

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.
DELEGACIÓN AGRARIA DE LA CUENCA DEL RIO PANUCO.
TAMPICO, TAMAULIPAS.

FIRMAS Y HUELLAS DE LOS ASAMBLEISTAS:

(HUELLA)	(HUELLA)
FELIPE IBARRA RESENDIZ	AGAPITO IBARRA RESENDIZ
(HUELLA)	(HUELLA)
MIGUEL IBARRA RESENDIZ	HORACIO LARA RANGEL
(FIRMA Y HUELLA)	(HUELLA)
ANTONIA MORALES RODRIGUEZ	LUCILA ALCALA GUERRERO
(FIRMA Y HUELLA)	(FIRMA Y HUELLA)
BERNARDO RESENDIZ LOPEZ	ISIDRO BALLEZA GARCIA
(FIRMA Y HUELLA)	(FIRMA Y HUELLA)
LUCIANO RESENDIZ LOPEZ	PEDRO RESENDIZ LOPEZ
(FIRMA Y HUELLA)	(FIRMA Y HUELLA)
FORTUNATO NAJERA SOTO	EVENCIO AZAUARA VAZQUEZ
(FIRMA Y HUELLA)	(FIRMA Y HUELLA)
JOSE INES RESENDIZ LOPEZ	EMILIA HERNANDEZ SALDAÑA
(HUELLA)	
MARIANO ESTRADA	
(HUELLA)	(FIRMA Y HUELLA)
JOSE FONSECA CASTILLO	GONZALO ANFONSO RODRIGUEZ
(HUELLA)	(FIRMA Y HUELLA)
FRANCISCO ANFONSO RODRIGUEZ	JOSE ANFONSO RODRIGUEZ
(FIRMA Y HUELLA)	(FIRMA Y HUELLA)
REYNALDO ESPINOZA OLVERA	ROMAN ESPINOZA OLVERA
(FIRMA Y HUELLA)	(FIRMA Y HUELLA)
JOSE ESPINOZA OLVERA	MA. DE LOS ANGELES ESPINOZA S.
(FIRMA Y HUELLA)	(FIRMA Y HUELLA)
JOAQUIN MIRANDA SANCHEZ	CELESTINO AZAUARA VAZQUEZ
(FIRMA Y HUELLA)	(FIRMA Y HUELLA)
FELIPE HERBERT CASTELLANOS	HECTOR MANUEL URESTI
(FIRMA Y HUELLA)	(HUELLA)
MARTHA ELENA CARREON DIAZ	BENJAMIN CARREON DIAZ
(FIRMA Y HUELLA)	(FIRMA Y HUELLA)
IGNACIO TREJO TREJO	MARCELO TORRES MIRELES
(FIRMA Y HUELLA)	(FIRMA)
RODOLFO TORRES MENDOZA	EDUARDO AGUILAR GUERRERO
(FIRMA Y HUELLA)	(FIRMA Y HUELLA)
ARCADIO CASTILLO CORNEJO	PEDRO ESTRADA GUDIÑO
(FIRMA Y HUELLA)	(FIRMA Y HUELLA)
ROBERTO ALCALA HERNANDEZ	ROBERTO JIMENEZ GUERRERO

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIADELEGACIÓN AGRARIA DE LA CUENCA DEL RIO PANUCO.ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

<u>HUELLA</u>	<u>NOMBRE Y FIRMA</u>	<u>NOMBRE Y FIRMA</u>	<u>HUELLA</u>
	(NOMBRE Y HUELLA)	(NOMBRE Y HUELLA)	
RAMON GALLEGOS LOPEZ		MARTIN BARRERA V.	
	(NOMBRE Y HUELLA)	(NOMBRE Y HUELLA)	
JOSE INES CARDENAS SANCHEZ		LUIS GUERRERO YAÑEZ	
	(NOMBRE Y HUELLA)	(NOMBRE)	
MARIO CEDILLO HERNANDEZ		JORGE GALLEGOS LOPES	
	(NOMBRE Y HUELLA)	(NOMBRE Y HUELLA)	
MAGDALENO AGUILAR BARRERA		FRANCISCO PASTOR BARRERA	
	(NOMBRE Y HUELLA)	(NOMBRE Y HUELLA)	
JAIME PECERO GONZALEZ		LEONARDO SEGURA D.	
	(NOMBRE Y HUELLA)	(NOMBRE Y HUELLA)	
ANTONIO LOPEZ GARZA		SEVERINO BARRERA	
	(NOMBRE Y HUELLA)	(NOMBRE Y HUELLA)	
RAMON RESENDIZ IBARRA		RAYMUNDO FONSECA BALLEZA	
	(NOMBRE Y HUELLA)	(NOMBRE Y HUELLA)	
NAZARIO RESENDIZ IBARRA		NOEL RAMIREZ SANCHES	
	(NOMBRE Y HUELLA)	(NOMBRE Y HUELLA)	
LOURDES PEREZ CERVANTES		ROGELIO ARISTE LOPEZ	
	(NOMBRE Y HUELLA)	(NOMBRE Y HUELLA)	
CONSUELO HERNANDES CARMONA		VICENTE AVILA LOPEZ	
	(NOMBRE Y HUELLA)	(NOMBRE Y HUELLA)	
MA. IGNACIA CORNEJO		MANUEL FLORES MORALES	
	(NOMBRE Y HUELLA)	(NOMBRE Y HUELLA)	
MA. DE LA PAZ LOPEZ ESPARZA		JUANA RESENDIZ IBARRA	
	(NOMBRE Y HUELLA)	(NOMBRE Y HUELLA)	
MARIA JIMENEZ GUERRERO		GENOVEVA TORRES S.	
	(HUELLA Y FIRMA)	(NOMBRE Y HUELLA)	
MARIA DE LA LUZ TORRES		ESPERANZA CASTILLO HERNANDEZ	
	(NOMBRE Y HUELLA)	(NOMBRE Y HUELLA)	
JUANA SOTO RICO		NORA ELDA CADENA SOTO	
	(NOMBRE Y HUELLA)	(NOMBRE Y HUELLA)	
PEDRO LOPEZ ESPARZA		SILVIANO LOPES ESPARSA	
	(NOMBRE Y HUELLA)	(NOMBRE Y HUELLA)	
MIGUEL ANGEL CARREON HERNANDEZ		VICTOR CERVANTES FONSECA	
	(NOMBRE Y HUELLA)	(NOMBRE Y HUELLA)	
JOSE MARIO MARTINEZ JALOMO		JERMAN CASTILLO CORNEJO	
	(HUELLA)	(HUELLA)	
ELFEGO AGUILAR ESPITIA		LUIS LOPEZ ESPARZA	

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.DELEGACIÓN AGRARIA DE LA CUENCA DEL RIO PANUCO.ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.

<u>HUELLA</u>	<u>NOMBRE Y FIRMA</u>	<u>NOMBRE Y FIRMA</u>	<u>HUELLA</u>
	(NOMBRE Y HUELLA)		(NOMBRE Y HUELLA)
FELIPA IBARRA RESENDIS		AGAPITO IBARRA RECENDIS	
	(NOMBRE Y HUELLA)		(NOMBRE Y HUELLA)
IBARRA RECENDIS		ORACIO LARA RANGEL	
	(NOMBRE Y HUELLA)		(NOMBRE Y HUELLA)
LUIS AUCENCIO MOCTEZUMA ARELLANO		LUCIA ALCALA GUERRERO	
	(NOMBRE Y HUELLA)		(NOMBRE Y HUELLA)
BERNARDO RESENDIZ LOPEZ		ISIDORO BALLEZA GARCIA	
	(NOMBRE Y HUELLA)		(NOMBRE Y HUELLA)
LUCIANO RESENDIZ LOPEZ		PEDRO RESENDIZ LOPEZ	
	(NOMBRE Y HUELLA)		(NOMBRE Y HUELLA)
FORTUNATO NAJERA SOTO		EVENCIO AZUARA VAZQUEZ	
	(NOMBRE Y HUELLA)		(NOMBRE Y HUELLA)
JOSE LUIS RESENDIZ LOPEZ		EMILIA HERNANDEZ SALDAÑA	
	(NOMBRE Y HUELLA)		(NOMBRE Y HUELLA)
MARIANO ESTRADA GUDIÑO		MARTIN MENDEZ HDZ	
	(NOMBRE Y HUELLA)		(NOMBRE Y HUELLA)
JOSE CANSECO CASTILLO		GONZALO ANTONIO RODRIGUZ	
	(NOMBRE Y HUELLA)		(NOMBRE Y HUELLA)
FRANCISCO ANFONSO RODRIGUEZ		JOSE ANFOSO RODRIGUEZ	
	(NOMBRE Y HUELLA)		(NOMBRE Y HUELLA)
REYNALDO ESPINOZA OLVERA		RAMON ESPINOZA OLBERA	
	(NOMBRE Y HUELLA)		(NOMBRE Y HUELLA)
JOSE ESPINOZA OLVERA		MA. DE LOS ANGELES ESPARZA SUASTE	
	(NOMBRE Y HUELLA)		(NOMBRE Y HUELLA)
JOAQUIN MIRANDA SANCHES		CELESTINO AZUARA VAZQUEZ	
	(NOMBRE Y HUELLA)		(NOMBRE Y HUELLA)
FELIPE HERBERT CASTELLANOS		HECTOR MANUEL URESTI ORTEGA	
	(NOMBRE Y HUELLA)		(NOMBRE Y HUELLA)
MARTHA ELENA CARREON DÍAZ		BENJAMÍN CARREON DIAZ	
	(NOMBRE Y HUELLA)		(NOMBRE Y HUELLA)
IGNACIO TREJO TREJO		MARCELO TOVAR M.	
	(NOMBRE Y HUELLA)		(NOMBRE Y HUELLA)
RODOLFO TORRES M		EDUARDO AGUILAR G.	
	(NOMBRE Y HUELLA)		(NOMBRE Y HUELLA)
ARCADIO CASTILLO		PEDRO ESTRADA GUDIÑO	
	(NOMBRE Y HUELLA)		(NOMBRE Y HUELLA)
ROBERTO ALCALA HERNANDEZ		ROBERTO JIMENEZ GUERRERO	

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.
DELEGACIÓN AGRARIA DE LA CUENCA DEL RIO PANUCO.
TAMPICO, TAMAULIPAS.

FIRMAS Y HUELLAS DE LOS ASAMBLEISTAS:

(NOMBRE Y HUELLA)	(NOMBRE Y HUELLA)
MA. DEL CARMEN PONCE GAMEZ	CARLOS VAZQUEZ AZAUARA
(NOMBRE Y HUELLA)	(NOMBRE Y HUELLA)
CARMELO DEL ANGEL GARCIA	TERESA CARREON HERNANDEZ
(NOMBRE Y HUELLA)	(NOMBRE Y HUELLA)
HILARIO CASADOS MEZA	MARINA JUAREZ TRUJILLO
(NOMBRE Y HUELLA)	(NOMBRE Y HUELLA)
JORGE LUIS SEGURA CASTILLO	JACINTO SERVIN HERNANDEZ
(NOMBRE Y HUELLA)	(NOMBRE Y HUELLA)
FRANCISCO FONCECA BALLEZA	JOSE JUAN FONSECA BALLEZA
(NOMBRE Y HUELLA)	(NOMBRE Y HUELLA)
EVANGELINA FONSECA BALLEZA	ORALIA FONSECA BALLEZA
(NOMBRE Y HUELLA)	(NOMBRE Y HUELLA)
ROSA FONSECA BALLEZA	BALDOMERO OLVERA MARQUEZ
(NOMBRE Y HUELLA)	(NOMBRE Y HUELLA)
ELVIA CARREON DUEÑEZ	TOMAS PEREZ REYES
(NOMBRE Y HUELLA)	(NOMBRE Y HUELLA)
JILBERTO RANGEL MATA	ANTONIO ANSUNCIÓN VILLAREAL
(NOMBRE Y HUELLA)	(NOMBRE Y HUELLA)
PATRICIA TEOFILO CASTILLO	MARIA DE LA PAZ SEGURA BARRON
(NOMBRE Y HUELLA)	(NOMBRE Y HUELLA)
SILVINO CASTRO BELMARES	FELIPE AZUARA VAZQUEZ
(NOMBRE Y HUELLA)	(NOMBRE Y HUELLA)
PASCUAL PALAFOX MEJIA	RAFAEL HERNANDEZ OLVERA
(NOMBRE Y HUELLA)	(NOMBRE Y HUELLA)
IRINEO PALAFOX MEJIA	SILVERIO GARCIA CARDENAS
(NOMBRE Y HUELLA)	(NOMBRE Y HUELLA)
CRUZ PONCE GAMEZ	ISABEL PONCE GAMEZ
(NOMBRE Y HUELLA)	(NOMBRE Y HUELLA)
PILAR PONCE GAMEZ	ANTONIO ANDRADE GUERRERO
(NOMBRE Y HUELLA)	(NOMBRE Y HUELLA)
ANTONIO GUERRERO BIJIL	FRANSCISCO JAVIER GALLEGOS M.
(NOMBRE Y HUELLA)	(NOMBRE Y HUELLA)
JORGE NAVARRO LERMA	JAVIER GARCIA SALAZAR
(NOMBRE Y HUELLA)	(NOMBRE Y HUELLA)
DANIEL GARCIA SALAZAR	JOSE. LUIS AUSENCIO MOCTEZUMA A.
(NOMBRE Y HUELLA)	
CARMELO DEL ANGEL	

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.
DELEGACIÓN AGRARIA DE LA CUENCA DEL RIO PANUCO.
TAMPICO, TAMAULIPAS.

FIRMAS Y HUELLAS DE LOS ASAMBLEISTAS:

(NOMBRE Y HUELLA)	(NOMBRE Y HUELLA)
JUAN JOSE RAMON GALLEGOS LOPEZ	MARTIN BARRERA VELAZQUEZ
(NOMBRE Y HUELLA)	(NOMBRE Y HUELLA)
JOSE INES CARDENAS SANCHEZ	LUISA GUERRERO YAÑEZ
(NOMBRE Y HUELLA)	(NOMBRE Y HUELLA)
MARIO CASTILLO HERNANDEZ	
(NOMBRE Y HUELLA)	(NOMBRE Y HUELLA)
MAGDALENO AGUILAR BARRERA	FRANCISCO AGUILAR BARRERA
(NOMBRE Y HUELLA)	(NOMBRE Y HUELLA)
JAIME PECERO GONZALEZ	LEONARDO SEGURA DELGADO
(NOMBRE Y HUELLA)	(NOMBRE Y HUELLA)
ANTONIO LOPEZ ESPARZA	SEVERINO BARRERA MORAN
(NOMBRE Y HUELLA)	(NOMBRE Y HUELLA)
RAMON RESENDIZ IBARRA	RAUMUNDO FONSECA BALLEZA
(NOMBRE Y HUELLA)	
NAZARIO RESENDIZ IBARRA	NOE RAMIREZ SANCHEZ
(NOMBRE Y HUELLA)	(NOMBRE Y HUELLA)
LUCIO PEREZ CERVANTES	ROGELIO AVILA LOPEZ
(NOMBRE Y HUELLA)	(NOMBRE Y HUELLA)
CONSUELO HERNANDEZ CARMONA	NORA ELDA CADENA SOTO
(NOMBRE Y HUELLA)	(NOMBRE Y HUELLA)
MA. IGNACIA CASTILLO CORNEJO	MARIN JIMENEZ MORALES
(NOMBRE Y HUELLA)	(NOMBRE Y HUELLA)
MA. DE LA PAZ LOPEZ ESPARZA	JUANA RESENDIZ IBARRA
(NOMBRE Y HUELLA)	(NOMBRE Y HUELLA)
MARIN JIMENEZ GUERRERO	GENOVENA TORRES SANCHEZ
(NOMBRE Y HUELLA)	(NOMBRE Y HUELLA)
MA. DE LA LUZ TORRES S.	ESPERANZA CASTILLO HERNANDEZ
(NOMBRE Y HUELLA)	
JUANA SOTO RICO	
(NOMBRE Y HUELLA)	(NOMBRE Y HUELLA)
PETRA LOPEZ ESPARZA	SILVIANO LOPEZ ESPARZA
(NOMBRE Y HUELLA)	(NOMBRE Y HUELLA)
MIGUEL ANGEL CARREON HERNANDEZ	VICTOR CERVANTES FONSECA
(NOMBRE Y HUELLA)	(NOMBRE Y HUELLA)
JOSE MARIO MARTINEZ JALOMO	GERMAN CASTILLO CORNEJO
(NOMBRE Y HUELLA)	(NOMBRE Y HUELLA)
ELFEGO AGUILAR ESPITIA	LUIS LOPEZ ESPARZA

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.
DELEGACIÓN AGRARIA DE LA CUENCA DEL RIO PANUCO.
TAMPICO, TAMAULIPAS.

FIRMAS Y HUELLAS DE LOS ASAMBLEISTAS:

(NOMBRE Y HUELLA)	(NOMBRE Y HUELLA)
ISABEL PONCE GAMEZ	
(NOMBRE Y HUELLA)	(NOMBRE Y HUELLA)
PILAR PONCE GAMEZ	ANTONIO ANDRADE GUERRERO
(NOMBRE Y HUELLA)	(NOMBRE Y HUELLA)
ANTONIO GUERRERO VIGIL	FRANCISCO JAVIER GALLEGOS
(NOMBRE Y HUELLA)	(NOMBRE Y HUELLA)
JORGE NAVARRO LERMA	JAVIER GARCIA SALAZAR
(NOMBRE Y HUELLA)	(NOMBRE Y HUELLA)
DANIEL GARCIA SALAZAR	SILVINO CASTRO BELMORES
(NOMBRE Y HUELLA)	
ANTONIO MORALES RDZ	

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA
DELEGACIÓN AGRARIA DE LA CUENCA DEL RIO PANUCO.
ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

<u>HUELLA</u>	<u>NOMBRE Y FIRMA</u>	<u>NOMBRE Y FIRMA</u>	<u>HUELLA</u>
(HUELLA)	(HUELLA)	(HUELLA)	(HUELLA)
MARIA DEL CARMEN PONCE GAMEZ	CARLOS VAZQUEZ AZUÁRA		
(HUELLA)	(HUELLA)		
CARMELO DEL AGEL GASIA	TERESA CARREÓN HERNÁNDEZ		
(NOMBRE Y HUELLA)	(NOMBRE Y HUELLA)		
HILARIO CASADOS MESA	MARINA JUÁREZ TRUJILLO		
(HUELLA)	(HUELLA)		
JORGE LUIS SEGURA CASTILLO	JACINTO SERVIN HERNANDEZ		
(HUELLA)	(HUELLA)		
FRANCISCO FONSECA BALLEZA	JOSÉ JUAN FONSECA BALLEZA		
(HUELLA)	(HUELLA)		
EVANGELINA FONSECA BALLEZA	ORALIA FONSECA BALLESA		
(HUELLA)	(HUELLA)		
ROSA FONSECA BALLEZA	BALDOMERO OLVERA MARQUES		
(HUELLA)	(HUELLA Y FIRMA)		
ELVIA CARREON DUEÑEZ	MINERVA R. DE LOPEZ		
(HUELLA Y FIRMA)	(HUELLA Y FIRMA)		
LUIS LOPEZ HDZ	DANIEL NAVARRO R.		
(NOMBRE Y HUELLA)	(NOMBRE Y HUELLA)		
JORGE RANGEL	ANTONIA MORALES RODRIGUEZ		
(HUELLA)	(HUELLA)		
TOMAS PEREZ REYES	EDILBERTO RANGEL MTZ.		
(HUELLA)			
ANTONIO ASENSION VILLARREAL			
(HUELLA)	(HUELLA)		
PATRICIA TEOFILLO CASTILLO	MARIA DE LA PAZ SEGURA BARRON		
(HUELLA)	(HUELLA)		
FELIPE AZUARA VÁZQUEZ	PASCUAL PALAFOX MEJIA		
(HUELLA)	(HUELLA)		
RAFAEL HERNANDEZ OLVERA	IRINEO PALAFO MEXIA		
(HUELLA)	(HUELLA)		
SILVERIO GARCIA C.	CRUZ PONCE GAMEZ		

CERTIFICA.- QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA CONCUERDA EXACTAMENTE CON EL DOCUMENTO ORIGINAL QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO, SE EXPIDE EN OCHO FOJAS UTILES, EN LA CIUDAD DE MEXICO, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

FIRMA EN TERMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, DE FECHA 1 DE ABRIL DE 2013, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 2 DEL CITADO MES Y AÑO.

El Director General Adjunto, **Isaias García Robledo.-** Rúbrica.

NOTA Aclaratoria al Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote 13, Manzana 2 de la fracción 4 del predio Partido Iglesias, ubicado en el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, publicado el 18 de julio de 2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEDATU.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

NOTA ACLARATORIA AL AVISO DE DESLINDE DE UN PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO LOTE 13, MANZANA 2 DE LA FRACCIÓN 4 DEL PREDIO PARTIDO IGLESIAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, DE FECHA 18 DE JULIO DE 2018, QUE DICE:

En lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 107 al 110 del entonces vigente Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Lote 13, Manzana 2 de la fracción 4 del predio Partido Iglesias", con una superficie aproximada de 00-02-00.692 hectáreas, ubicado en el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

Y DEBE DECIR:

En lo dispuesto en los artículos 160 de la Ley Agraria y 104 al 106 Reglamento de la propia Ley en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Lote 13, Manzana 2 de la fracción 4 del predio Partido Iglesias", con una superficie aproximada de 00-02-00.692 hectáreas, ubicado en el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

Ciudad de México, a 19 de junio de 2019.- La Directora General de la Propiedad Rural, **María Estela Ríos González.**- Rúbrica.

NOTA Aclaratoria al Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado California, ubicado en el Municipio de Chihuahua, Estado de Chihuahua, publicado el 19 de julio de 2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEDATU.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

NOTA ACLARATORIA AL AVISO DE DESLINDE DE UN PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO CALIFORNIA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ESTADO DE CHIHUAHUA.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, DE FECHA 19 DE JULIO DE 2018, QUE DICE:

En lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 107 al 110 del entonces vigente Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "California", con una superficie aproximada de 05-31-78.441 hectáreas, ubicado en el Municipio de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

Y DEBE DECIR:

En lo dispuesto en los artículos 160 de la Ley Agraria y 104 al 106 Reglamento de la propia Ley en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "California", con una superficie aproximada de 05-31-78.441 hectáreas, ubicado en el Municipio de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

Ciudad de México, a 19 de junio de 2019.- La Directora General de la Propiedad Rural, **María Estela Ríos González.**- Rúbrica.

NOTA Aclaratoria al Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Cristo de Curiel, ubicado en el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, publicado el 19 de julio de 2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEDATU.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

NOTA ACLARATORIA AL AVISO DE DESLINDE DE UN PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO CRISTO DE CURIEL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, DE FECHA 19 DE JULIO DE 2018, QUE DICE:

En lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 107 al 110 del entonces vigente Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Cristo de Curiel", con una superficie aproximada de 526-87-47 hectáreas, ubicado en el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

Y DEBE DECIR:

En lo dispuesto en los artículos 160 de la Ley Agraria y 104 al 106 Reglamento de la propia Ley en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Cristo de Curiel", con una superficie aproximada de 526-87-4 hectáreas, ubicado en el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

Ciudad de México, a 19 de junio de 2019.- La Directora General de la Propiedad Rural, **María Estela Ríos González**.- Rúbrica.

NOTA Aclaratoria al Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Caballo Lote 01 Manzana 14, ubicado en el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, publicado el 17 de julio de 2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEDATU.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

NOTA ACLARATORIA AL AVISO DE DESLINDE DE UN PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO EL CABALLO LOTE 01 MANZANA 14, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, DE FECHA 17 DE JULIO DE 2018, QUE DICE:

En lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 107 al 110 del entonces vigente Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "El Caballo Lote 01 Manzana 14", con una superficie aproximada de 00-98-32.988 hectáreas, ubicado en el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

Y DEBE DECIR:

En lo dispuesto en los artículos 160 de la Ley Agraria y 104 al 106 Reglamento de la propia Ley en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado " El Caballo Lote 01 Manzana 14", con una superficie aproximada de 00-98-32.988 hectáreas, ubicado en el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

Ciudad de México, a 19 de junio de 2019.- La Directora General de la Propiedad Rural, **María Estela Ríos González**.- Rúbrica.

NOTA Aclaratoria al Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Granjas Unidas, ubicado en el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, publicado el 18 de julio de 2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEDATU.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

NOTA ACLARATORIA AL AVISO DE DESLINDE DE UN PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO GRANJAS UNIDAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, DE FECHA 18 DE JULIO DE 2018, QUE DICE:

En lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 107 al 110 del entonces vigente Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Granjas Unidas", con una superficie aproximada de 00-23-09.39 hectáreas, ubicado en el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

Y DEBE DECIR:

En lo dispuesto en los artículos 160 de la Ley Agraria y 104 al 106 Reglamento de la propia Ley en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Granjas Unidas", con una superficie aproximada de 00-23-09.39 hectáreas, ubicado en el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

Ciudad de México, a 19 de junio de 2019.- La Directora General de la Propiedad Rural, **María Estela Ríos González**.- Rúbrica.

NOTA Aclaratoria al Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Simbor, ubicado en el Municipio de Guazapares, Estado de Chihuahua, publicado el 19 de julio de 2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEDATU.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

NOTA ACLARATORIA AL AVISO DE DESLINDE DE UN PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO EL SIMBOR, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GUAZAPARES, ESTADO DE CHIHUAHUA.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, DE FECHA 19 DE JULIO DE 2018, QUE DICE:

En lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 107 al 110 del entonces vigente Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "El Simbor", con una superficie aproximada de 356-17-58 hectáreas, ubicado en el Municipio de Guazapares, Estado de Chihuahua.

Y DEBE DECIR:

En lo dispuesto en los artículos 160 de la Ley Agraria y 104 al 106 Reglamento de la propia Ley en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "El Simbor", con una superficie aproximada de 356-17-58 hectáreas, ubicado en el Municipio de Guazapares, Estado de Chihuahua.

Ciudad de México, a 19 de junio de 2019.- La Directora General de la Propiedad Rural, **María Estela Ríos González**.- Rúbrica.